



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00219699--UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Área de Enseñanza informa sobre los promedios y actividad académica de los/as estudiantes de esta Facultad que estarían en condiciones de ser designados/as como Abanderado/a y Escoltas de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 03/05, la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 260/19 que aprueba la Resolución Decanal ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 164/19, y los historiales académicos SIU-GUARANÍ de los/as estudiantes de las Carreras de esta Facultad.

Que dicha presentación es avalada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar **Abanderada y Escoltas** de esta Casa de Estudios para el presente Ciclo Académico a los/as siguientes estudiantes, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 03/05 y en la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 260/19, a saber:

	APELLIDO Y NOMBRES	AÑO DE INGRESO	D.N.I. N°	PROMEDIO

ABANDERADA	AUDENINO, Lara Belén	2022	45.092.979	8,97 (ocho puntos con noventa y siete centésimos)
1^{ra} ESCOLTA TITULAR	ESTEBAN, Jorge Francisco	2022	45.245.528	8,60 (ocho puntos con sesenta centésimos)
2^{da} ESCOLTA TITULAR	CLIMENTI, Federico Juan	2023	45.090.020	9,29 (nueve puntos con veintinueve centésimos)
1^{ra} ESCOLTA SUPLENTE	AMBROGGIO, Álvaro Lider	2022	45.091.709	8,14 (ocho puntos con catorce centésimos)
2^{da} ESCOLTA SUPLENTE	GALLO BRUSA, Iván Luis	2023	46.131.534	8,68 (ocho puntos con sesenta y ocho centésimos)

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Área de Enseñanza, Sectores de Oficialía y Despacho de Alumnos y, por su intermedio, a los/as interesados/as. Cumplido, remítase copia a las Secretarías de Asuntos Académicos, Estudiantiles y General. Cumplido, remítase copia a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad y, por el Sector Oficialía, remítase copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.